



R E Q U I S I T O S

INFORME ESCALAFONARIO - ACTIVOS (DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN y PERSONAL ADMINISTRATIVO)

- FUT (Indicar para que trámite)
- Recibo de Pago (Oficina de pagaduría)
- **Estar actualizado en el Sistema Informático LEGIX.**

INFORME ESCALAFONARIO - (CESANTE y PENSIONISTA)

- FUT (Indicar para que trámite)
- Recibo de Pago (Oficina de pagaduría)
- Copia de la R.D. de CESE
- Copia de la R.D. de NOMBRAMIENTO
- Copia de la R.D. de CONTRATOS
- Copia de la R.D. de QUINQUENIOS Y LICENCIAS SIN GOCE.
- Boleta de Pago (último)
- Copia de D.N.I. VIGENTE
- FOTO TAMAÑO PASAPORTE
- **Estar actualizado en el Sistema Informático LEGIX.**

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y/O GASTOS DE SEPELIO PARA EL PROFESOR CONTRATADO(A):

Fallecimiento del cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos.

- FUT
- ACTA DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO (documentos que acrediten el parentesco).
- COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONTRATA (fedateado).
- COPIA DE LA BOLETA DE PAGO (MES DEL FALLECIMIENTO).
- COPIA DE D.N.I. TITULAR - (VIGENTE)
- COPIAS DE LAS BOLETAS Y/O FACTURAS DE LOS GASTOS (FEDATEADAS POR LA UGEL-TARMA).



SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y/O GASTOS DE SEPELIO PARA EL PROFESOR NOMBRADO, de conformidad al artículo 135° del D.S. N°004-2013-ED. Reglamento de la L.R.M. LEY N° 29944.

Fallecimiento del cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos del profesor.

- FUT
- ACTA DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO (documentos que acrediten el parentesco)
- COPIA BOLETA DE PAGO (MES DEL FALLECIMIENTO)
- COPIA DE D.N.I. TITULAR - (VIGENTE)
- COPIAS DE LAS BOLETAS Y/O FACTURAS DE LOS GASTOS (FEDATEADAS POR LA UGEL-TARMA).
- INFORME ESCALAFONARIO
- **Estar actualizado en el Sistema Informático LEGIX.**
-

DESPLAZAMIENTO DEL LEGAJO PERSONAL

- FUT (indicar a que UGEL de Destino)
- Resolución Directoral en Original ya sea por: permuta, reasignación, designación como directiva, jerárquica, especialista u otro cargo de carrera.
- Copia de D.N.I. (vigente).
- Copia de la Constancia de No adeudar a la Institución Educativa (autenticada).
- Copia de Cese de Pago, autenticada (Oficina de Remuneración - Activos).
- **Estar actualizado en el Sistema Informático LEGIX.**
-



APERTURA DEL LEGAJO PERSONAL (PROFESOR, AUXILIAR DE EDUCACIÓN, PERSONAL ADMINISTRATIVO EN CONDICIÓN DE NOMBRADO)

- FUT (**solicitando APERTURA DE LEGAJO PERSONAL**)
- Resolución Directoral de Nombramiento (original)
- **HOJA DE VIDA** indicando: número de celular, correo electrónico, dirección del domicilio real, régimen pensionario, tipo de sangre, nombres y apellidos (fecha de nacimiento) de hijos, esposo(a), en caso de ser soltero(a) datos de sus padres (adjuntar las copias legibles DNI fedateadas).
- Resolución de Discapacidad emitida por **CONADIS** (de ser el caso).
- Documento oficial que acredite ser miembro de las Fuerzas Armadas.
- Partida de Nacimiento - Titular.
- Certificado de Estudios de Secundaria - Titular.
- FOTO tamaño pasaporte con terno fondo blanco.
- Copia legible DNI (vigente) - Titular.
- Una vez notificado con la resolución de nombramiento, tendrá la obligación de presentar sus documentos personales y laborales debidamente fedateados por la UGEL TARMA, **dentro de la primera semana de inicio de sus labores** y los presentará de forma ordenada de acuerdo a las secciones establecidas en el Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial, puede descargar del Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) **Resolución Ministerial N° 563-2015-MINEDU**, con la finalidad de descargar las secciones y las tapas para preparar su legajo.
- **LOS TÍTULOS PROFESIONALES** (Licenciado, Bachiller, Maestría, Doctorado y/o otros) **CON RANGO UNIVERSITARIO**, deberán adjuntar el pantallazo y/o impresión del aplicativo de la verificación realizada en la plataforma comprobar en SUNEDU, a través de la página web: www.sunedu.gob.pe/grados-y-titulos/registro-de-grados-y-titulos
- La verificación en SERVIR (sólo grados y títulos emitidos en el extranjero), a través de la página web: www.servir.gob.pe/registro/ (adjuntar los pantallazos y/o impresión del aplicativo de la verificación).



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
JUNÍN
UNIDAD EJECUTORA 301 TARMA

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL TARMA

ESCALAFON MAGISTERIAL



LaEducación
NoPara

- Colegiatura en el Colegio de Profesores del Perú.
- Resolución de Bono de Atracción (de ser el caso).
- Los **DIPLOMADOS y ESPECIALIZACIÓN** (adjuntar el certificado de estudios y resolución que aprueba el curso).
- **ADJUNTAR LAS COPIAS DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE EGRESADOS DONDE INDICA INICIO Y FIN DE ESTUDIOS DE: (Profesor, Licenciado, Maestría, Doctorado) y/o técnicos.**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
JUNÍN
UNIDAD EJECUTORA 301 TARMA

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL TARMA

ESCALAFON MAGISTERIAL



LaEducación
NoPara

INFORME ESCALAFONARIO (PASE DE UGEL) PARA PERMUTA Y REASIGNACIÓN

Nota: El **INFORME ESCALAFONARIO** reemplaza el **PASE**.

(*) Resolución Ministerial N° 498-2016-MINEDU, modifica el Modelo 09 del numeral 3 del Anexo N° 01 del instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial, aprobado por la Resolución Ministerial N° 563-2015-MINEDU.

- FUT (indicar UGEL de destino).
- Recibo de Pago (Oficina de Pagaduría).
- Copia de la Boleta de Pago (último).
- Copia del D.N.I. (vigente).
- **Estar actualizado en el Sistema Informático LEGIX.**



INGRESO DE DOCUMENTOS AL LEGAJO PERSONAL

El profesor, auxiliar de educación y personal administrativo debe presentar la documentación requerida debidamente fedateada por la Oficina de Trámite Documentario para ser anexada en su legajo personal.

- FUT
- Las copias de los documentos deben encontrarse en óptimas condiciones para registrar y la digitalización en el Sistema Informático LEGIX.
- **LOS TÍTULOS PROFESIONALES** (Licenciado, Bachiller, Maestría, Doctorado y/o otros) CON RANGO UNIVERSITARIO, deberán adjuntar el pantallazo y/o impresión del aplicativo de la verificación realizada en la plataforma comprobar en SUNEDU, a través de la página web: www.sunedu.gob.pe/grados-y-titulos/registro-de-grados-y-titulos
- La verificación en SERVIR (sólo grados y títulos emitidos en el extranjero), a través de la página web: www.servir.gob.pe/registro/ (adjuntar los pantallazos y/o impresión del aplicativo de la verificación).
- Los **DIPLOMADOS** y **ESPECIALIZACIÓN** (adjuntar el certificado de estudios, resolución de aprobación del evento).
- Resolución Directoral de Felicitación por **Reconocimiento por logro** o contribución en la gestión y/o práctica pedagógica y/o por haber ganado el concurso de Buenas Prácticas Docente del MINEDU, reconocido con **RESOLUCIÓN**.
- **CAPACITACIÓN** y/o otros: tener en cuenta:
 - cumpliendo con la **estructura** que debe contener el certificado de capacitación seminario, taller, actualización y/o otros autorizadas por la UGELS, ya que el documento debe precisar la fecha de emisión, fechas de inicio - término, horas del evento (**máximo 220 horas según Directiva N° 042-2017-GRJ-DREJ/DGP aprobado con RDR N° 2521-2017-DREJ**), detallar si es: Seminario, Taller, Curso, Jornadas u Otros, en el reverso va los curso desarrollado, la serie y numeración del certificado de capacitación, RD de aprobación del evento por la UGEL y/o otros, **de no cumplir con lo establecido según normativas, se enviará a DITEN para la consulta respectiva y devolución de los mismos.**



ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO ATS - CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO (PROFESORES, AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO)

- FUT
- Copia de la Resolución del último quinquenio.
- Copia de la Boleta de Pago (del mes que cumple).
- Copia de la Resolución de Nombramiento.
- Copia del DNI vigente.
- Informe Escalafonario (consulte en la Oficina de Escalafón Magisterial).
- **Estar actualizado en el Sistema Informático LEGIX.**
-

RECONOCIMIENTO DE LA ACUMULACION DEL TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN CONDICIÓN DE CONTRATADOS

Al respecto, se indica que se atenderá mediante el **OFICIO MÚLTIPLE N° 053 - 2016 - MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN** y el **OFICIO MÚLTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**, donde se precisa a las UGELs, sobre el cálculo del tiempo de servicios de los profesores nombrados, para el reconocimiento de la Asignación por Tiempo de Servicios, a favor de los **PROFESORES** comprendidos en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.

REQUISITOS:

- FUT
- **CONSTANCIA DE DESCUENTOS Y HABERES** del tiempo de servicios en condición de contratado (Oficina de Pagaduría) actualizado.
- Copia de la Resolución de Nombramiento (fedateada).
- Copia legible DNI (vigente).
- Copia de Boleta de Pago último.
- Copias de las boleta de pago en condición de contratado(a).
- Copias de las Resoluciones de Contrata debidamente fedateada.
- **Estar actualizado en el Sistema Informático LEGIX.**



RECONOCIMIENTO DE LA ACUMULACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN CONDICIÓN DE CONTRATADOS

Al respecto, se indica que se atenderá mediante el **OFICIO MÚLTIPLE N° 096 - 2017 - MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**, donde da precisiones sobre el cálculo del tiempo de servicios de los **AUXILIARES DE EDUCACIÓN** nombrados, para el reconocimiento de la Asignación por Tiempo de Servicios (**ATS**), comprendidos en la Ley N° 30493 Ley que Regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial.

REQUISITOS:

- FUT
- **CONSTANCIA DE DESCUENTOS Y HABERES** del tiempo de servicios en condición de contratado (Oficina de Pagaduría) actualizado.
- Copia de la Resolución de Nombramiento (fedateada).
- Copia legible DNI (vigente).
- Copia de Boleta de Pago último.
- Copias de las Resoluciones de Contratado por servicios personales, debidamente feadateada.
- Copias de las boletas de pago en condición de contratado(a).
- **Estar actualizado en el Sistema Informático LEGIX.**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
JUNÍN
UNIDAD EJECUTORA 301 TARMA

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL TARMA

ESCALAFON MAGISTERIAL



#LaEducación
NoPara

**NOTA: RECUERDA QUE SEGÚN LOS
CRITERIOS DE LA MATRIZ DE
VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA
PROFESIONAL SE VERIFICAN
ÚNICAMENTE CON EL INFORME
ESCALAFONARIO.**